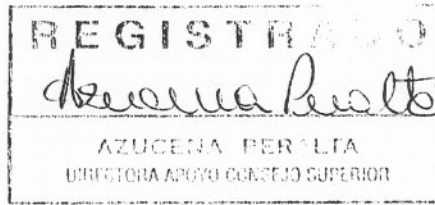


865



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 302/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, correspondiente a la señorita Jorgelina Valeria STUR, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 302/2003 de la Facultad Regional General Pacheco.

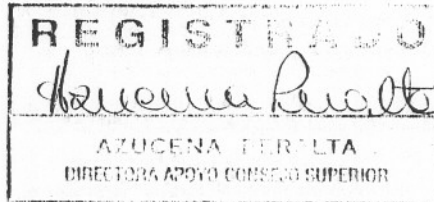
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 302/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el examen final de la asignatura Economía General, rendida con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático y Álgebra, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Jorgelina Valeria STUR, con Legajo N° 7065-2, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 865/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento